

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2009-MDJM

Jesús María, 16 de marzo del 2009

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 229-MDJM se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo Décimo de la precitada norma, la Comisión de Condecoraciones mediante Dictamen de fecha 12 de marzo del 2009, ha procedido a recomendar el otorgamiento de la Condecoración con la Condecoración Ciudad de Jesús María a la señorita Kina Malpartida Dyson, quien ha obtenido el más alto título de la Asociación Mundial de Boxeo (AMB) en la categoría peso pluma – Campeona Mundial, por ser un ejemplo a seguir por la niñez y juventud jesusmariana.

Que, mediante Informes N° 047 y 048-2009-MDJM/GDUyMA la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental, en coordinación con la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional proponen se denomine Kina Malpartida Dyson a la Casa de la Juventud de Jesús María ubicada en Av. Horacio Urteaga N° 1089 – 1099.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL; ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- **DISTINGUIR** con la Condecoración “*Ciudad de Jesús María*” a la señorita **Kina Malpartida Dyson**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- **ESTABLÉZCASE** la denominación: “*Casa de la Juventud Kina Malpartida Dyson*” al centro cultural y de esparcimiento de los jóvenes de Jesús María, ubicado en Av. Horacio Urteaga N° 1089 – 1099.

Artículo Tercero.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la organización y conducción de la Ceremonia de condecoración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE